

ACTA N° 11-2020.

Fecha: lunes 06 de abril de 2020.

Sesión extraordinaria.

ACTA N° 11-2020, de SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMC ALAUSI, efectuada el día lunes 06 de abril de 2020; de manera virtual mediante herramienta tecnológica ZOOM, siendo las 14:00, previa convocatoria N° 11-2020, de fecha 03 de abril de 2020, dispuesta por el Ing. Rodrigo Rea Alcalde del cantón Alausí, en base al Art. 60 literal c), al artículo 319 del COOTAD, y la Resolución del Ministerio de Trabajo MDT-2020-076, para la aplicación del teletrabajo. CONVOCA a los señores concejales y jefes departamentales a la sesión extraordinaria de concejo municipal. Actúa como secretario de concejo Ab. **Cristian Fernando Ramos Cepeda**. Preside la sesión el Ing. Rodrigo Rea Yanes Alcalde del cantón Alausí. Secretario sírvase constatar el quorum. **Secretario Ab. Cristian Ramos:** informo que se cuenta con la asistencia virtual de los concejales: Sr. Alfredo Guamán, Sr. Marco Guerra, Ab. Eduardo Llerena, Ing. Remigio Roldán, Sr. Medardo Quijosaca, es decir con todos miembros del concejo municipal, por lo que sí existe el quorum reglamentario. Además, se cuenta con la asistencia virtual de los técnicos: Ing. Juan Galarza Dirección de Transito; Ing. Raúl Ramos Director de Desarrollo Cantonal; Ab. Rocío Yáñez Procuradora Síndica; Ing. Jorge Echeverría Director Administrativo; Ing. Jimmy Tapia Director de Obras Públicas; Econ. Marco Benalcázar Director Financiero. El **Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** una vez constatado el quorum INSTALO la sesión, y dispongo que se de lectura al orden del día. El Ab. **Cristian Ramos:** **PUNTO UNO.-** *Informe de actividades ejecutadas por la Municipalidad para contrarrestar la pandemia del Coronavirus en el cantón Alausí.* **PUNTO DOS.-** *Análisis y resoluciones de la situación que está atravesando el cantón por la pandemia del Coronavirus.* El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** está a consideración el orden del día. El **Ab. Eduardo Llerena:** señor alcalde sin observaciones mociono que se apruebe. El **Ing. Remigio Roldán:** apoyo la moción. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** secretario proceda a tomar votación. Secretario: **Ab. Cristian Ramos:** Concejales Sr. Alfredo Guamán a favor, Sr. Marco Guerra a favor, Ab. Eduardo Llerena a favor, Ing. Remigio Roldán a favor, Sr. Medardo Quijosaca a favor, Alcalde Ing. Rodrigo Rea a favor. Secretario Informo: con 6 votos a favor de la moción. RESOLUCIÓN. Considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, el concejo por decisión unánime RESUELVE Art. 1.- Aprobar el orden del día de la presente sesión de concejo. Como **PUNTO UNO.- Informe de actividades ejecutadas por la Municipalidad para contrarrestar la pandemia del Coronavirus en el cantón Alausí.** El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** buenas tardes, dar a conocer, que como autoridades se está trabajando, con la responsabilidad, caminar de a poco pero seguros cada paso que damos pensar en el bienestar ciudadano, Alausí somos

10 parroquias, y debemos protegernos, por eso invitamos esta sesión extraordinaria, para dar a conocer que se ha hecho, dar gracias para lo cual cada técnico de acuerdo a su área presentará su informe correspondiente. El Ing. **Raúl Ramos:** señor Alcalde, buenas tardes, las actividades que hemos desarrollado para evitar la masificación del virus se ha realizado con cada una de las unidades, coordinado con el MSP, tema de transporte vinculado con el transporte público y privado, se ha instalado un plan de fumigaciones. En lo que se refiere a ambiente que son los que están en la línea de fuego, estamos 100%, con un plan de fumigación en las parroquias y las comunidades, se ha definido puntos de desinfección de los vehículos que ingresan al cantón, están Charicando, Huigra, Guasuntos y Alausí. El tema de la basura se está recolectando en el mismo horario que se lo hacía, hemos hecho un ejercicio con el afán de disminuir, queríamos hacerlo pasando un día, pero no dio éxitos, se está recolectando todos los días. La fumigación se está haciendo todos los días, los días de feria lunes miércoles viernes, en las juntas parroquiales, tenemos ya la entrega de bombas y desinfectante como tal, por el tamaño del territorio habrá algunas comunidades que de pronto se estarán quedando, pero estamos levantando matrices para incluirles en las fumigaciones. El mercado está trabajando lunes, martes, miércoles, viernes y sábado, para tratar de disminuir las aglomeraciones. Estamos siendo muy rigurosos en este tema, estamos desinfectando el calzado de las personas que ingresan, así como desinfección de manos con gel al ingreso, y en los baños agua y jabón. En los casos del Camal y Plaza de rastro está cerrada, el camal estaba en su cierre técnico, no estábamos trabajando, tuvo que paralizarse esas obras. Estamos tratando mejorar el tema de fumigación, trabajando de la mano con el MSP distrito de Salud Alausí Chunchi, y todas las instituciones que forman el COE Cantonal. El Ing. **Juan Galarza:** señor Alcalde buenas tardes, la dirección de movilidad, desde que se decretó la emergencia nacional, el transporte público está paralizado, sin embargo nosotros los primeros días habíamos trabajado en la capacitación con el MSP, la Unidad de Ambiente y al Jefatura de Seguridad y Salud Ocupacional, dar a conocer las medidas de protección, al paso de los días, quedando como único ámbito la modalidad taxis y carga liviana, siempre y cuando cumplan con las resoluciones del COE Nacional en cuanto al último dígito de la placa. Se ha coordinado con la Policía Nacional para que nos ayude a controlar como ente sancionador, en este sentido a los vehículos que infrinjan las disposiciones del COE Nacional, en la parte de Cuncun, Alpachaca, nos han pedido que hagamos control, las personas habían solicitado que cierren las vías, pedimos la colaboración a la Policía que nos ayuden con unas vallas, en ningún momento el COE Nacional dispone el cierre de vías, podemos tener casos de emergencias. Y se haga uso adecuado de salvoconductos. En días anteriores ha trabajado la Compañía San Vicente, con pasajeros y sin las medidas de protección como uso de mascarillas. Hay que entender que estas compañías, está restringido su circulación. También se habló con el mayor Ángel Andrade Jefe de Policía que se dé cumplimiento a la

circulación de acuerdo al último dígito de la placa, de igual a las compañías de transporte camionetas. De parte del ANT provincial tenemos un chat y verificamos como están funcionando las gasolineras, la ANT ha solicitado puntos estratégicos donde pueden abastecerse de combustible de acuerdo a la matriz, Alausí está considerado para que se pueda abastecer de combustibles. Se había sugerido que cierren las vías, pero solo en la noche, de parte de la Empresa Eléctrica no tiene acceso para ingresar atender emergencias. Hay jóvenes que han venido de Guayaquil y están en las comunidades, coordinar eso con los jefes políticos. El Ing. **Jimmy Tapia**: buenas tardes, la dirección de obras públicas está liderando la mesa del agua potable 1, y la mesa 3 servicio básicos. Se ha venido trabajando con varias direcciones, fumigadores, en el agua potable tenemos inconvenientes con personal vulnerable. Tema de talleres, tenemos inconvenientes en recolectores de basura, volquetas, pero los hemos solucionado. En tema de talleres, ha entrado por emergencia en estiaje y esta con reposo en asilamiento el Ingeniero Salazar. Esperemos no pase a mayores, en cuestión de obras se ha suspendido, no está permitido la movilización, como contratistas no pueden trabajar, corremos el riesgo de exponer a nuestros fiscalizadores. Se ha tenido emergencias de agua potable, alcantarillado, se ha solucionado en el menor tiempo posible. Cuando se ha suspendido el servicio de agua potable se ha coordinado con el Cuerpo de Bomberos para abastecer mediante el tanquero. El Ing. **Rodrigo Rea**: agradecer a todos los que se encuentran trabajando, entenderán en cuanto a servicios básicos hemos tenido inconvenientes, pero hemos solucionado. No podemos cerrar las vías, estamos conscientes que vienen personas de otros lugares y eso es un riesgo muy alto, respaldo el sentir de varias comunidades, pero que pasa cuando tengamos una emergencia un incendio, no podrán ingresar los bomberos, ni ambulancias, esa es mi preocupación, que cierren las vías pero que dejen un paso emergente. En la parte rural nos falta mucho por hacer, no tenemos personal, son 186 comunidades, todas las instituciones han venido y dicen que el GAD tiene que hacer, tiene que apoyar en todo. Todas las instituciones estamos en emergencia, pedimos en el COE que otros vehículos de instituciones, pasen a Salud, por más eficientes no tenemos esa capacidad en vehículo que se necesitan. Las ferias se están haciendo lunes, miércoles y viernes, con las medidas de seguridad; tenemos instalados ya los arcos de desinfección para vehículos en Charicando, Guasuntos, Huigra y Alausí. **PUNTO DOS.- Análisis y resoluciones de la situación que está atravesando el cantón por la pandemia del Coronavirus.** El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea**: señores concejales, creo que es el momento que debemos tomar decisiones, siendo responsables como lo hemos venido haciendo todo este tiempo, en este momento recursos ya no tenemos, es por eso que conociendo que el Alcalde, por sugerencia del COE Cantonal en sesión realizada el día de hoy en horas de la mañana han decidido declarar emergencia al cantón Alausí, por la emergencia sanitaria por la Pandemia Coronavirus, poder disponer recursos para la emergencia que estamos viviendo

actualmente, sin embargo no soy el mandante, si no el pueblo, por eso pongo en conocimiento del seno del concejo. En la mañana tuvimos sesión del COE cantonal, en donde por decisión unánime resolvieron que se declare en emergencia al cantón Alausí, y se lo ha realizado mediante la Resolución Administrativa N° 054-2020-GADMCA. Y así poder salvaguardar la vida de todos los alauseños. Tenemos asesores para llevar de la mejor manera este proceso. Por eso pongo en conocimiento la declaratoria de emergencia al cantón Alausí, y así poder atender las diferentes necesidades que se presentan, y lógicamente no teníamos previsto ni presupuestado. A más de eso es el momento de entender, tal vez muchas familias quedemos desintegrados a causa de esta enfermedad, eso hace que siendo solidario podamos tomar una decisión como GAD Municipal, y sean beneficiados todos los ciudadanos del cantón Alausí. Es así que es el momento de proponer acciones para poder ejecutarlas como municipio. El Ab. **Eduardo Llerena**: un agradecimiento sincero, por haber acogido el llamado de la máxima autoridad, es un deber y obligación, quiero empezar y agradecer por hacerme participe de todas las mesas técnicas de trabajo. Algunos técnicos que están acá, mi felicitación a todos los técnico que se encuentran en el frente de trabajo, los compañeros que están en temas de higiene, control, fumigación, ese equipo pienso que está trabajando mucho más que antes señor alcalde y compañeros, mi felicitación el grupo liderado por el Ing. Raúl Ramos, Ing. Valeria Caiza, Ing. Katuska Caso, Ing. Jorge Echeverría, la verdad que lo han hecho de la mejor manera, nosotros hemos estado igual apoyando, lo que se ha hecho desde el COE Cantonal se ha hecho de la mejor manera, se ha entregado recursos, como mascarillas, cloro, pero se ha quedado en las juntas parroquiales. Nos hemos reunido el 24 de marzo, en la cual dispusimos todo el apoyo necesario a las áreas que se requiera, y minimizar al máximo el riesgo de contagios. Muchas personas que se han quedado a la intemperie que viven del día al día. Si bien el COE Cantonal lo conforman otras instituciones como Empresa Eléctrica, Cuerpo de Bomberos, la función básica está en el GAD Municipal, es importante tomar en cuenta a su requerimiento, el de hoy no sea solo potestad suya, si no estamos los 5 concejales apoyando, y que se abalice correctamente la declaratoria de emergencia, las sugerencias que se hizo en la mañana; hay muchas personas que se quedan sin recursos, las personas que hacen uso de los espacios físicos, los locales del Mercado Municipal y Casona Municipal, entonces solicito ya lo hice de forma verbal, en que se exonere los cobros de arrendamiento, si bien los fondos nos interesa, pero esas personas muchas ni siquiera están abriendo sus locales comerciales, no queremos ver mañana contagiados, solicité que sean de 3 meses, marzo abril y mayo, los informes que nos han hecho llegar, financiero, administrativo, y jurídico, suman 3600 dólares mensuales que estamos recibiendo, que saquemos una resolución de concejo, y así mismo, el cobro de agua potable, no es un rubro alto, pero sería una ayuda, exonerando 3 meses los cobros del servicio de agua potable, meses de marzo, abril, mayo, contrarrestando a esto, es importante que

nos pongamos en contacto, tenemos como municipio créditos, si pagamos alrededor de 600 mil en cuotas de crédito, y si pasamos a pagar en un plazo mayor estaríamos pagando unos 400 mil, tendríamos liquidez, vendría contrarrestar la liquidez de la exoneración de cobro de los arriendos en locales comerciales y servicios básicos. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: la petición hecha por el concejal de exonerar estos rubros, tres meses de arriendo diferentes locales del Mercado Municipal y Casona Municipal. El Sr. **Marco Guerra**: buenas tardes, gracias por darme la palabra, apoyar el pedido del concejal Eduardo Llerena y que también se tome en cuenta hay una disposición nacional, tema de como de multa por calendarización, sería un apoyo a los transportistas, y no están laborando, tenemos la feria en un lugar distante, se les ha pedido que nos apoyen y lo han hecho, estaría de acuerdo apoyaría al concejal Eduardo, que se exonere estos meses, no sabemos cuándo esto va a terminar, soy un comerciante del cantón, tenemos que ser gratos con los técnicos, que nos han estado apoyando día a día, también a las personas que pasan laborando, de mi parte decirles muchas gracias por su trabajo y apoyo. Señor Alcalde, hay pedido de varias comunidades, en las juntas parroquiales nos hace falta exigirles colaboración, en los pagos del bonos, si se puede que ellos cobren en las parroquias. El alcalde Ing. **Rodrigo Rea**: el pedido de no cobrar las multas durante estos meses creo que es factible porque depende de nosotros, no sé cuantos meses, sería 3 meses, la otra es más complicado, no depende de nosotros, donde hay bancos del barrio en las parroquias, si lo hacen. Señores concejales si algún pedido tienen. El Sr. **Alfredo Guamán**: señor Alcalde, compañeros, primeramente permítanme saludarles buenas tardes, porque no también decir, gracias por la preocupación, ha cumplido trabajo, ha estado coordinando con la junta parroquial, estamos en momento de emergencia, temas de salud, quiero decir acogiendo los informes, es verdad tránsito, ha sido importante, hay que ser claros, de parte la Policía no ha actuado, porque digo eso, seguramente hace días, habido movilización de transportes en Tixán, Achupallas, Cebadas, habido algunos carros, por esa razón las organizaciones han tomado cartas en el asunto, ayer se han reunido de la corporación Zula y UCIZA, pero habido novedades que la gente del campo de la zona alta, han estado en Banecuator casi una cuadra. Entonces compañeros hay que cumplir con la ley de tránsito que no haya preocupación por los dirigentes y comunidades, han puesto control Zula en Turupumgo, Totoras boca de entrada a Totoras, y ahora un control en COCAN, porque se preocupa la gente. Asunto de la fumigación, Totoras es grande, han dado alcohol, gel, cloro, algunos materiales, pero han manifestado que no es suficiente históricamente es una comunidad grande, han pedido públicamente que debe haber una bomba más urgentemente, y mascarillas y más materiales, Remigio va a intervenir. Con eso sinceramente digo el caso de fumigación, con todos los materiales, y deben ser en la Moya de Guasuntos, por Huigra hay que poner también. Yo digo gracias por el informe, así hay que seguir trabajando, exoneración no debe ser agua

potable, si no los sectores rurales. El **Ing. Remigio Roldán**: buenas tardes, agradecer a Dios, estamos viviendo días difíciles, Dios bendiga, solo quería hacer una observación que nos envíen los informes con tiempo, la última sesión de concejo en el municipio, yo había manifestado que el COE Cantonal tiene que declarar en emergencia al cantón Alausí, para poder utilizar recursos necesarios y protegernos de esta pandemia, también señor Alcalde, creo que el Decreto Nacional la resolución del COE Nacional, COE cantonal, he podido revisar los informes, es justo y necesario, es necesario la exoneración, el 57 literal c) de COOTAD, manifiesta claro cuando podemos exonerar, las contribuciones, con ello manifiesto que si es necesario que se exonere el cobro en todas las recaudaciones que hace la municipalidad, y si es necesario tener que ver forma que sean beneficiados los compañeros de la zona rural, con aquello manifiesto que el seno del concejo tiene la facultad de exonerar, no estoy de acuerdo en fijar fechas, no sabemos qué tiempo va a durar la emergencia, mejor propongo exoneración de cobros, arriendo, agua, tránsito, inclusive prediales de la parte urbana y rural, eso es mi propuesta acatar al tiempo que dure la emergencia nacional. El **Ing. Rodrigo Rea**: los plazos es porque este mes ya termina la emergencia nacional, así nos recuperamos a corto plazo demoraremos en reactivarnos económicamente, otra cosa, sobre los impuestos se ha tomado esta decisión, si bien se exonera los arriendos del mercado y de la Casona Municipal, tema tránsito y servicio de agua potable. Quiero dar a conocer y decir que para esta emergencia se utilizaran los recursos de la parte urbana, tomamos las mejores decisiones, no tomaremos recursos de la zona rural para esta emergencia, no sería justo que de la parte urbana perjudicar les solo a ellos. El **Ing. Remigio Roldán**: sería bueno escuchar el criterio jurídico. Sería después analizar a quien exonerar o no. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: sabemos que tenemos 3 o 4 locales grandes, que pagarían, pero entraríamos en polémica. El **Sr. Medardo Quijosaca**: la gente está agradecida, han participado las juntas parroquiales, ellos han encabezado, están tomando en cuenta los cabildos, señor alcalde, sería entregar a las organizaciones, hemos autorizado hacer las compras, apoyo la sugerencia del Abogado Llerena, nosotros como rurales estamos diciendo que se exonere pagos de los impuestos. El **Sr. Alfredo Guamán**: quisiera que den criterio jurídico de esta exoneración. La **Ab. Rocío Yáñez**: pido que intervenga el Ing. Jimmy Tapia el Econ. Marco Benalcázar para proceder a intervenir. El **Ing. Raúl Ramos**: en base al informe técnico de exoneración de tasas por arrendamiento, de las celdas de los locales comerciales del cantón Alausí, esta pandemia ha generado impactos sociales, sanitario, económico y social, en este contexto las autoridades en el nivel nacional, el MSP, han hecho su trabajo, en ese sentido como Mercado Municipal y en base a su ordenanza, mediante la modalidad de contratos, tenemos 152 sitios o celdas, aquí están incluidos servicios higienes, aquí se comercializar, víveres, ropa, bisutería, abastos, frutas, legumbres, comida, calzado, productos agropecuarios, entre otros, eso emprendimientos son de alauseños, indicando

como tal vendedores de las parroquias rurales y de la matriz, las personas que contratan esos locales, son su única actividad económica como tal, por tanto, con base al problema sanitario y las medidas del COE Nacional, el COE Cantonal, ha ejecutado dichas resoluciones, eso ha hecho que estos centros de comercio se queden inhabilitados por lo tanto no generen recursos, en los cuales pueden subsistir para sus familias, el 84 % de los locales están rentados, el 12%, están vacíos, esos locales generan por mes 5103 dólares, en los tres meses se ha hecho el análisis, el GAD dejaría de percibir alrededor de 12758 dólares, entonces las sugerencia. El Ing. **Jorge Echeverría**: yo había emitido un memorando al Sr. Alcalde en donde señalo: de la manera más comedida emitir una resolución administrativa o una resolución del Concejo Municipal para que se pueda condonar los arriendos de los locales de la Casona y los Baños concesionados; se sugiere al señor Alcalde que se pronuncie ante el Seno del Concejo Municipal con la política de no cobro de los arriendos de los locales de la Casona Municipal, que son arrendados a diferentes personas naturales, las mismas que de ello tienen sus sustento diario para la familia, exponiendo que los locales permanecen cerrados y los baños concesionados en vista de esta pandemia que estamos atravesando, valores que son de un salario mínimo vital del trabajador privado que asciende a 400 dólares de los Estados Unidos de Norte América; por lo que presento el cuadro anexo de lo que se dejaría de percibir en 3 meses” En vista de la emergencia sanitaria que se está viviendo en el mundo, incluido nuestro país, provincia y en especial nuestro Cantón Alausí y a sabiendas que por Decreto Presidencial No 1017, de 16 de marzo de 2020, el Licenciado Lenin Moreno declaró el Estado de Excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional por los casos de corona virus confirmados; para contener la propagación del Corona virus Covid 19, a través de la Secretaría de Riesgos está prohibida la circulación de vehículos y la atención de los locales comerciales. El **Eco. Marco Benalcázar**: buenas tardes, yo a través de los informes, yo conteste, la base legal el código tributario en su artículo 31 señala concepto, exención, es la exclusión o la expensa legal de las obligaciones tributarias establecida por razones de orden público, económico o social, como ustedes saben tenemos una pandemia, como conclusión lo siguiente: que se exonere el cobro de los arriendos del Mercado Municipal, Casona Municipal, baños públicos, agua potable, por tres meses. El Ing. **Jimmy Tapia**: respecto al tema del cobro de agua, de los últimos tres meses, diciembre enero y febrero, no se ha contabilizado el mes de marzo, de lo que se va exonerar. En el mes de febrero es donde más agua se consumió debido al carnaval, y ahora que estamos en nuestros hogares es cuando más agua consumimos. Nosotros tenemos el informe de los consumos de diciembre, enero y febrero. La Ab. **Rocío Yáñez**: voy a dar un resumen de mi criterio jurídico: Memorando N° 224-2020-DJ-GADMCA, en base a los informes presentados por las áreas pertinentes, la normativa legal vigente y expuesta se manifiesta que es procedente que el concejo municipal en pleno pueda adoptar medidas que coadyuven a mitigar los

momentos críticos que se está atravesando por la pandemia del COVID 19, en el cual se ha genera un fuerte impacto económico y social en todo el mundo, y en especial en nuestro cantón, por lo que al tratarse de recursos propios que ingresan a la municipalidad, referentes a los pagos de arriendos de los locales de la casona municipal, locales del mercado y el pago de baños concienciados pueda ser puesto a consideración del mismo, para discusión y aprobación, tomando en cuenta también que la Constitución de la República del Ecuador y el COOTAD, establece que los gobierno autónomos descentralizado gozaran de autonomía política y financiera y se regirán por los principios de solidaridad subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. Por lo que sugiero señor Alcalde sea insertado como uno de los puntos a tratar en la sesión de concejo municipal. Memorando N° 0225-2020-DJ-GADMCA.- Informe jurídico respecto a la exoneración de multas por calendarización trasferencias de dominio y títulos habilitantes por el Estado de Excepción declarada por el Gobierno Nacional. Memorando N° 226-2020-DJ-GADMCA “Exoneración de aranceles sobre el agua potable y alcantarillado del cantòn Alausí por el estado de Excepción declarada por el Gobierno Nacional. El **Ing. Rodrigo Rea**: en tránsito como vamos a hacer, si nos puede explicar. Si son 3 meses así se aplique, el día de mañana, la economía no se va a reactivar. La **Ab. Rocío Yáñez**: ahí no podemos poner plazos. El Ing. **Juan Galarza**: en el informe que me corresponde, mediante comunicado de fecha 6 de marzo, la ANT, debido a la declaratoria de emergencia sanitaria, informar que para precautelar la seguridad ciudadana que desde las 10 horas del 16 de marzo de 2020, suspende la atención para todo servicio, licencia de conducir, desbloques, títulos habilitantes, bajas de títulos, esta medida se mantendrá hasta segunda orden, en cuando a la base legal manifestar el Art. 300 de la Constitución el COOTAD, competencias, 55, 57 del COTAD; literal a, y c; la Ordenanza que regula el cobro de tasas, la resolución 008-2017, del Reglamento de procedimientos y requisitos para matriculación vehicular, Art. 12, en este caso como usted manifestaba de que nosotros pongamos un plazo calendarización, la ANT nos da un calendario para matricular, en todos los vehículos de marzo que van desde el digito 2, de acuerdo a esta resolución, nos basamos en el artículo 14, en multa y calendarización, dicha exoneración es procedente, en cuanto al COIP, queremos que todo los usuarios no tengan problemas en las transferencias de dominio, serán sancionado con multas del 5%, la persona o el comprador que no registro el contrato de compra dentro del plazo de 30 días, contados a partir de la fecha del contrato, en base ello presente el informe: la exoneración de multas por calendarización, transferencias de dominio y títulos habilitantes, es procedente a partir del 16 de marzo del 2020 mientras dure la Declaratoria de Estado de Emergencia Sanitaria en nuestro país por el Coronavirus COVID-19 y por estar dentro de los casos de exoneración establecidas en la Resolución No. 008-DIR2017-ANT, numeral 6 Casos fortuitos o de fuerza mayor. Los vehículos con dígitos 2 en adelante serán beneficiarios de esta exoneración hasta que

hayamos superado el Estado de Excepción. Los trámites que estén pendientes en títulos habilitantes mientras dure el Estado de Excepción, tendrán prorroga según la normativa legal vigente. La Ab. **Rocío Yáñez:** en la parte legal tengo a bien mencionar, que la pandemia del virus COVID 19, ha generado fuertes impactos negativos en el ámbito sanitario socioeconómico en toda la república del Ecuador, hecho que no deja a un lado a nuestro cantón, Alausí, en este contexto el presidente de la república ha emitido medidas urgentes de mitigación y control respecto a esta pandemia, entre ellas se destaca la emisión del decreto 1017 del 16 de marzo de 2020, que decreta el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional por los casos de coronavirus y declaratoria de pandemia por la OMS; razón por la cual ha expedido medidas de carácter obligatorio que es de conocimiento que las instituciones públicas estén cerradas, en este punto específico, los usuarios pueden acercarse a realizar los trámites correspondientes y a cumplir con las normas establecidas para matriculación y revisión vehicular, en los plazos establecidos de acuerdo al salario pedido por el ente rector de tránsito a nivel nacional, y que en este caso como GAD Municipal tenemos asumidas esas competencias, por lo tanto de acuerdo al Art. 57 del COOTAD, es atribución del concejo municipal, crear, modificar, extinguir tasas contribuciones especiales de mejoras por los servicios que presta y obras que ejecute y conocer y resolver los asuntos que les sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde, y de acuerdo a la resolución 008-2017-ANT; denominado Reglamento y procedimiento de requisitos para la matriculación vehicular, art. 14 numeral 6 casos fortuitos, o de fuerza mayor, para este caso el encargado de la unidad de tránsito presentará un detalle de los usuarios afectados y la causa que justifique la exoneración de pago de la calendarización que el Ingeniero Juan hace pocos minutos explicó, se podrá exonerar hasta que se supere el estado de excepción, siempre y cuando dichos procesos estén dentro del estado de expresión, toda vez que se puede evidenciar que no existe servicio en los GAD, en base a los informes técnicos se manifiesta que es procedente que el concejo en pleno pueda adoptar las medidas que coadyuven a mitigar los momentos críticos que se está atravesando para la pandemia, solicito que se tome en cuenta el informe técnico 020 2020.MDTT, emitido por el Ing. Juan Galarza Director de Movilidad, en donde indica que los beneficiarios de la exoneración serán los vehículos con dígito 2 en adelante y los contratos de compraventa que hayan caducado durante el estado de excepción, es decir desde el 16 de marzo no presentarán, es decisión del concejo adoptar las decisiones, vuelvo y recuerdo que la competencia asumida son dadas por la ANT, quien emitirá resoluciones respecto a la modificación del calendario de revisión y matriculación, dejo a su consideración señor Alcalde. **El Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** quedemos claros que solo la dirección de tránsito, nosotros debemos asumir que todas las multas, se generen desde que se inició la pandemia, eso no se cobra esas multas. **El Ing. Remigio Roldán:** agradecer a los compañeros técnicos, señor Alcalde, concejales, vuelvo a insistir, vamos a

generar una resolución motivadas, estamos sustentado al decreto presidencial y del COE Nacional vigente desde el 16 de marzo, para aquello insistió, que al exoneración se debe dar mientras dure el estado de emergencia sanitaria en el país, si nosotros creemos conveniente, veríamos otro informe motivado de los informes socioeconómicos, para poder hacer la exoneración, que sería otra resolución, pero hasta ahora, la propuesta mía es que exoneremos mientras dure el estado de emergencia. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: financiero, jurídico y administrativo deben realizar el proyecto de ordenanza para poder exonerar, para tomar resolución. El **Ab. Eduardo Llerena**: mociono que se apruebe. El **Ing. Remigio Roldán**: apoyo la moción. **Rodrigo Rea**: Secretario proceda a tomar votación. Secretario: **Ab. Cristian Ramos**: Concejales Sr. Alfredo Guamán a favor, Sr. Marco Guerra a favor, Ab. Eduardo Llerena soy el dueño de la moción, las cosas en derecho se deshacen como se hacen a favor, Ing. Remigio Roldán a favor, Sr. Medardo Quijosaca a favor, Alcalde Ing. Rodrigo Rea a favor. Secretario Informo: con 6 votos a favor de la moción. RESOLUCIÓN. Considerando Que, el artículo 6 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala, Garantía de autonomía. Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República. Que, el artículo 57 literal a), del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala, Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde. El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Que, el artículo 57 literal c), del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala, Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde. Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute. Los informes técnicos mediante Memorando N° 0225-2020-DJ-GADMCA, 0226-2020-DJ-GADMCA, 0227-2020-DJ-GADMCA, el concejo municipal por decisión unánime: RESUELVE **Art.- 1.-** Disponer a los directores departamentales, financiero, jurídico y administrativo, elaboren el proyecto de ordenanza para exonerar las siguientes tasas: Condonar el pago del canon de arriendo de los locales comerciales que se encuentran dentro del Mercado Municipal; Condonar el pago del canon de arriendo de los locales comerciales que se encuentran dentro del Centro de Arte y Cultura Casona Municipal; Condonar el pago de todas las concesiones de los baños municipales que mantenga el Gobierno Municipal; Condonar el pago por los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario a todos los usuarios de la matriz del cantón Alausí; Exonerar multas por recargos a los vehículos a motor con dígito 2 en adelante por no haber cumplido con la matriculación y revisión técnica vehicular, hasta que se supere el Estado de Excepción declarada por el Gobierno Nacional por el COVID-19; Los procesos

correspondientes a títulos habilitantes que realiza la Dirección de Movilidad, Tránsito y Transporte Terrestre del Cantón Alausí que han sido notificados antes del Estado de Excepción para que presenten la documentación en el tiempo establecido en la ordenanza respectiva, tendrán prorroga y se contabilizarán los días que dure el Estado de Excepción; y, Los contratos de compra venta de vehículos a motor que han caducado dentro del Estado de Excepción, es decir desde el 16 de marzo de 2020, no presentarán la citación por contrato caducado.

Art. 2.- Cúmplase y notifíquese. El Alcalde Ing. **Rodrigo Rea**: según resolución del COE Nacional, cada GAD Municipal debe emitir una ordenanza de regule el uso de mascarillas, eso implica que debemos elaborar una ordenanza, señores técnicos para que nos ayuden con este proyecto de ordenanza de carácter urgente. Sin más asuntos que tratar, siendo las 15h45, el Ing. Rodrigo Rea clausura la presente sesión de concejo. Firman Alcalde y Secretario Ab. Cristian Ramos que certifica la veracidad de todo lo actuado.

Ing. Aurio Rodrigo Rea Yanes. Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda.
ALCALDE DEL CANTÓN ALAUSI. SECRETARIO DE CONCEJO GADMCA.